



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CLAUDIO JAIR CAMPO GOMEZ
Demandado: GUILLERMO CAMILO CERON
HERNANDEZ, JOSE LEONARDO DURAN
FLOR
Radicado: 900140030022023-00182-00

Interlocutorio N°779

Vista la petición, suscrita por el apoderado de CONFACAUCA como demandante, mediante el cual solicita el retiro de la demanda de la referencia, por lo cual el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTASE el retiro de la demanda de ejecutiva singular propuesta por **CLAUDIO JAIR CAMPO GOMEZ**, actuando con mediación de apoderado judicial, en contra de GUILLERMO CAMILO CERON HERNANDEZ y JOSE LEONARDO DURAN FLOR.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

S.C.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d03dca5f7e87908ef72829f93818a7cf2fc587c6323430f731efbd0cf93d1**

Documento generado en 17/04/2023 03:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>